



## **RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2021-SANIPES/PE**

Lima, 27 de enero de 2021

### **CONSIDERANDO:**

Que, mediante Ley N° 31084, publicado el 06 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial El Peruano, se aprueba el Presupuesto del Sector Público del año fiscal 2021, incluyendo el presupuesto correspondiente al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 084-2020-SANIPES/PE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Gastos del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, para el año fiscal 2021, por la suma de S/ 37 440 710,00 (Treinta y siete millones cuatrocientos cuarenta mil setecientos diez con 00/100 soles), por toda fuente de financiamiento;

Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad, cuando provienen de los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal;

Que, el numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31085, Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, dispone que con la finalidad de asegurar el adecuado financiamiento de la ejecución del Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2021, constituyen recursos del Tesoro Público los saldos de balance de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados al 31 de diciembre de 2020, de las entidades del Poder Ejecutivo, que no hayan sido incorporados en el respectivo presupuesto institucional al 31 de marzo de 2021 a través de la norma legal pertinente. Con posterioridad a esta última fecha no se pueden efectuar incorporaciones con cargo a los citados saldos de balance;

Que, en el literal a) del artículo 2 del Decreto Supremo N° 431-2020-EF, precisa los "Límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos", fijándose como límite máximo de incorporación de mayores ingresos públicos destinados a gasto corriente, en el presupuesto institucional de los Pliegos del Gobierno Nacional, por las fuentes de financiamiento distintas a la de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, los montos establecidos en el Anexo N° 1 del Decreto Supremo antes mencionado, correspondiendo al Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES un monto limite por S/ 666 577,00 (Seiscientos sesenta y seis mil quinientos setenta y siete mil con 00/100 soles);

Que, mediante Memorando N° 044-2021-SANIPES/DSNPA la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola remite el Informe N° 002-2021-SANIPES/DSNPA/SDSNA de la Subdirección de Sanidad Acuícola, en la cual solicita la apertura de la meta presupuestal que permita la ejecución y culminación de la actividad de investigación “Determinación de la prevalencia y genotipo del Virus de la Necrosis Pancreática Infecciosa VNPI en la trucha arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en el Perú” aprobada mediante Resolución Ministerial N° 367-2019-PRODUCE y financiada con cargo a los recursos recaudados por concepto de Derechos de Pesca, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados por el monto total de S/ 186 884,00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y cuatro con 00/100 soles);

Que, a través del Memorando N° 045-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración, remite el Informe N° 002-2021-SANIPES/OA-UGSP en el cual la Unidad de Gestión de Subproyectos PNIPA solicita la incorporación presupuestal del tercer desembolso de los seis (6) subproyectos adjudicados en el año 2018 y el primer desembolso de los siete (7) subproyectos adjudicados en el año 2020 para el Fortalecimiento de la Red de Sanidad Pesquera y Acuícola - PNIPA aprobados mediante las Resoluciones Ministeriales N° 395-2020-PRODUCE y N° 428-2020-PRODUCE por el monto de S/ 5 427 782,00 (Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos ochenta y dos con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias;

Que, mediante Memorando N° 052-2021-SANIPES/OA la Oficina de Administración remite el Informe N° 008-2021-SANIPES/OA-UCFyT, elaborado por la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, el cual señala que existe un Saldo de Balance Preliminar de la Entidad correspondiente al Año Fiscal 2020, por las fuentes de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito y Donaciones y Transferencias, por la suma total de S/ 7 933 656,94 (Siete millones novecientos treinta y tres mil seiscientos cincuenta y seis con 94/100 soles);

Que, mediante Informe N° 009-2021-SANIPES/OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto emite sustento técnico y concluye que es necesario proponer a la Alta Dirección la incorporación de mayores fondos públicos al Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el año fiscal 2021, provenientes de los Saldos de Balance del Año Fiscal 2020, hasta por la suma de S/ 186 883,00 (Ciento ochenta y seis mil ochocientos ochenta y tres con 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados, el monto S/ 5 427 775,00 (Cinco millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos setenta y cinco con 00/100 soles) con cargo a la fuente de financiamiento de Donaciones y Transferencias, teniendo concordancia a los nuevos lineamientos establecidos por el Ministerio de Economía y Finanzas para la realización de Notas Modificatorias Tipo 02 Crédito Suplementario;

Con las visaciones de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

#### **SE RESUELVE:**

##### **Artículo 1. Objeto**

Autorizar la incorporación de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 5 614 658,00 (Cinco millones seiscientos catorce mil seiscientos cincuenta y ocho con 00/100 soles), de acuerdo con el Anexo, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución.

##### **Artículo 2. Codificación**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto en el Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



**Artículo 3. Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Pliego 243: Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES elabora la correspondiente "Nota para modificación presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

**Artículo 4. Presentación de la Resolución**

Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**Regístrese y Comuníquese.**

## ANEXO DE RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 006-2021-SANIPES/PE

### INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

En Soles

<b>1.9</b>	:	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>186 883,00</b>
<b>1.9.1</b>	:	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>186 883,00</b>
<b>1.9.11</b>	:	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>186 883,00</b>
1.9.11.11	:	SALDO DE BALANCE	186 883,00

**TOTAL INGRESOS** 186 883,00

### EGRESOS

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL	
PLIEGO	:	243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
UNIDAD EJECUTORA	:	001-1588 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES	
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	
PRODUCTO / PROYECTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	
ACTIVIDAD	:	5.005555 INVESTIGACIONES CIENTIFICAS Y TECNOLOGICAS EN TEMAS DE INOCUIDAD PESQUERA, ACUICOLA Y DE PIENSOS A NIVEL NACIONAL	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
GASTOS CORRIENTES			
2.3 Bienes y Servicios			186 883,00

**TOTAL EGRESOS** 186 883,00



**INGRESOS**

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

En Soles

<b>1.9</b>	:	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>5 427 775,00</b>
<b>1.9.1</b>	:	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>5 427 775,00</b>
<b>1.9.11</b>	:	<b>SALDO DE BALANCE</b>	<b>5 427 775,00</b>
1.9.11.11	:	SALDO DE BALANCE	5 427 775,00

**TOTAL INGRESOS** 5 427 775,00

**EGRESOS**

SECCION PRIMERA	:	GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO	:	243 ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
UNIDAD EJECUTORA	:	001 SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES
CATEGORIA PRESUPUESTARIA	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO / PROYECTO	:	2.304610 MEJORAMIENTO DE LA GOBERNANZA DEL SISTEMA NACIONAL DE INNOVACION EN PESCA Y ACUICULTURA
ACTIVIDAD	:	6.00008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
GASTOS DE CAPITAL		

2.6 Adquisición de Activos no Financieros 5 427 775,00

**TOTAL EGRESOS** 5 427 775,00